UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py

Mbaracayú, 26 de Enero de 2024.-

Señores:
"KUROSU & Cia. S.A."
RUC N° 80002592-0
Dirección: Supercarretera, km 85, San Alberto.
Dirección de Correo Electrónico: rubensilvero@kurosu.com.py
Presente

Objeto: Comunicar Adjudicación.

La Responsable de la UOC se dirige a usted/es; con relación a su oferta presentada en el proceso inherente de la **Contratación Directa N° 02-2024 Adquisición de Tractor Cortacésped de Jardin - Ad Referendum 2024 – ID 438634.**

En base a lo expuesto precedentemente, se cumple en informar/les que la Institución Municipal, a través de la **Resolución N° 135/2024 de fecha 25 de Enero de 2024**, de la Intendencia Municipal, ha resuelto adjudicar la citada contratación a la empresa: **"KUROSU & Cia. S.A.", con RUC N° 80002592-0.**

Por consiguiente, se solicita la presentación de los documentos indicados en el apartado de Documentación requerida para firma de contrato (Personas Físicas /Jurídicas), conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones, citados en adelante:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- ✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, se vuelve oportuno hacer mención de la **Resolución DNCP N° 2490/2019** Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/03, que en su art. 7 establece: Cómputo de Plazos "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por la cual se da por notificado debidamente del resultado de la adjudicación de la **Licitación por Contratación Directa N° 02-2024 Adquisición de Tractor Cortacésped de Jardin - Ad Referendum 2024 – ID 438634.**

Se adjunta a la presente:

- Acta de Apertura.
- Informe de Evaluación y Recomendación.
- Resolución N° 135/2024 de fecha 25 de Enero de 2024, de la Intendencia Municipal.

Atentamente;

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Kurosu & Cia. S.A.
Rubén Silvero
Dpto Licitaciones

Escaneado con CamScanner